

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**223****MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Isabel García Valero, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 301 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Manuel Martínez Maroto, contra las empresas “Manufacturados García Fuenlabrada, Sociedad Anónima Unipersonal”, “Manufacturados García Móstoles, Sociedad Limitada Unipersonal”, “García Mecanismos para la Automoción, Sociedad Anónima”, “Happich Mecanismos, Sociedad Limitada”, “Manufacturados García Ibérica de Mecanismos, Sociedad Anónima”, y “Work Sur, ETT”, sobre despido, se ha dicta la siguiente resolución:

*Acta*

En Móstoles, a 4 de mayo de 2010.—Ante la ilustrísima magistrada-juez de este Juzgado de lo social número 1 de Móstoles, doña Sonia López Ramallo, y con mi asistencia, la secretaria judicial doña María Isabel García Valero, comparecen: como demandantes, don José Manuel Martínez Maroto, con documento nacional de identidad número 52085632-Q, que comparece asistido por la letrada doña Elena Comín Hernández, colegiada número 71.231, y como demandados, don Philippe, don Jacques, don Jean, don Philippe Renault, con número de pasaporte 04FB70381 en representación de:

“García Mecanismos para la Automoción, Sociedad Anónima”, en virtud de poder que exhibe y retira otorgado en Madrid con el número 2.450 el 17 de julio de 2009 por el ilustrísimo notario don José Enrique Cachón Blanco.

“Manufacturados García Fuenlabrada, Sociedad Anónima Unipersonal”, en virtud de poder que exhibe y retira otorgado en Madrid con el número 3.374 el 23 de octubre de 2009 por el ilustrísimo notario arriba citado.

“Happich Mecanismos, Sociedad Limitada”, en virtud de poder que exhibe y retira otorgado en Madrid con el número 3.375 el 23 de octubre de 2009 por el ilustrísimo notario arriba citado.

“Manufacturados García Móstoles, Sociedad Limitada Unipersonal”, en virtud de poder que exhibe y retira otorgado en Madrid con el número 3.373 el 23 de octubre de 2009 por el ilustrísimo notario arriba citado.

“Manufacturados García Ibérica de Mecanismos, Sociedad Anónima”, en virtud de poder que exhibe y retira otorgado en Madrid con el número 2.671 el 23 de octubre de 2009 por el ilustrísimo notario don Manuel Mellado Rodríguez.

“Work Sur, ETT”, no comparece.

Su señoría ilustrísima a la vista de no constar citada en forma la mercantil “Works Sur, ETT”, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicios señalados y se señalan nuevamente para el próximo día 10 de junio de 2010, a las diez horas en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Asimismo se acuerda emplazar al Fondo de Garantía Salarial y notificar al demandado por medio de edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Igualmente se acuerda notificar a través del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de este Juzgado.

Dándose por notificadas las partes, del presente acuerdo, termina esta comparecencia, firmando este acta los que en la misma intervienen, después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, la secretaria, doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.



Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Work Sur, ETT”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 13 de mayo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.938/10)